

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES CAMION CISTERNA 5000 GL,(INCLUYE OPERADOR) para el proyecto " MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO 581: EMP. MO 586 (DV. YACANGO BAJO) - COPLAY-NUEVO-COPLAY-DOCE QUEBRADAS-NUEVA ESPERANZA-BUENA VISTA ONCE DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPART

Ruc/código :	20601047293	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	IDEACON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IDEACON S.R.L.	Hora de envío :	22:35:19

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases como Equipamiento estratégico se ha solicitado que los camiones cisternas tengan una antigüedad de 6 años como máximo sin embargo consideramos restrictivo esto en vista que en su misma entidad para otro proyecto a través de AS N° 29 se ha solicitado con una antigüedad de 1985, por lo que solicitamos que para este procedimiento de selección para fomentar mayor pluralidad de postores se amplíe y que el año de fabricación de las cisternas sean del 2000 así adelante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: .      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el artículo 29° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, en concordancia con el artículo 16° de la LEY , establecen que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, respecto Art. 2 de la Ley literal g) Vigencia tecnológica, a su vez el Art. 1 Finalidad.

la elaboración de términos de referencia, se realizó considerando los rendimientos acorde con la antigüedad de la maquinaria.

teniendo en cuenta la finalidad pública de la contratación, orientados a maximizar al valor de los recursos bajo las mejores condiciones de calidad.

en ese sentido la residencia no se acoge a la observación solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-32-2024-OEC/MDT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE 02 UNIDADES CAMION CISTERNA 5000 GL,(INCLUYE OPERADOR) para el proyecto " MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO 581: EMP. MO 586 (DV. YACANGO BAJO) - COPLAY-NUEVO-COPLAY-DOCE QUEBRADAS-NUEVA ESPERANZA-BUENA VISTA ONCE DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPART

Ruc/código :	20601047293	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	IDEACON SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IDEACON S.R.L.	Hora de envío :	22:35:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La entidad solicita que el personal clave acredite como experiencia del personal clave una capacitación de de 120 horas lectivas, en maquinaria pesada, sin embargo se debe precisar que la capacitación solicitada no asegura la calidad del servicios por los que se solicita a la entidad considere en suprimir dicha capacitación y que se acredite al personal clave con licencia de conducir A IIIB como mínimo con una experiencia de 6 meses como mínimo operando camión cisterna

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16° de la Ley, establecen que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, asimismo, respecto Art. 2 de la Ley LITERAL G) Vigencia tecnológica, a su vez el Art. 1 Finalidad.

la elaboración de los términos de referencia, se realizó considerando los rendimientos acorde con la antigüedad de la maquinaria.

teniendo en cuenta la finalidad pública de la contratación, orientados a maximizar al valor de los recursos, bajo los mejores condiciones de calidad.

en ese sentido a fin de fomentar la mayor participación de empresas y salvaguardando que no cumplan con la finalidad de contratación, se realiza la modificación acogiendo la observación presentada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara de la siguiente manera:

experiencia del personal clave:

el operador de la cisterna, deberá tener licencia de conducir A-IIIB y contar con una experiencia mínima de 6 meses